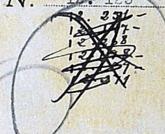


DE DI	
IL Fosadas	•
1	DE Posadas

Procedimiento Sumarisimo de Urgencia N.º



## PROCESADOS

En Prisión Preventiva de Posasas

X JOSE FAJARDO NAVAJAS

Ywou l'olle i gwarrete. Mor wel Relocia Modal

trancero Valles alono

Desde el día

Por el delito de REBELION

### JUEZ INSTRUCTOR

Son José Ochoa Hidalgo

#### SECRETARIO

El soldado de Caballeria Francisco Luque Llamas

Consejo de Guerra permanente de Cozdoba

GUARDIA CIVIL

Habiendose presentado en esta localidad procedente de la Zona Roja, JOSE FAGARDO NAVAJAS, hijo de Manuel y Josefa, de 34 años, casado, natural y vecino de Posadas, y no habiendo sido clasificado por ninguna de las Comisiones de prisioneros y presentados tengo el honor de informar à la respetable y superior autoridad de V.S. que dicho sujeto antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, pertenecia à los partid dos de extrema izquierda, habiendose distinguido por su propagan da extremista y durante los dias que los rojos dominaron en esta población se tiene noticias y se cree fuè uno de los individuos que cometio asesinatos, saqueos, y robos llevados à efecto por las hordas marxistas, asi como tambien se tiene conocimiento por los vecinos de esta localidad Don. Luis Bonilla Benavidez y Jose Ponferrada Rubio, que dicho sujeto tomò participación en los asesinatos cometidos el dia 26 de Julio de 1936 en la Mina denominada Montenegro, habiendo resultado asesinadas y violadas las Señoras que fueron vecinas de Posadas Doña Brigida Toledano Osa, D. Antonia Palacios Bonilla, Señoritas Doña. Antonia y Julia Duran Palaciòs y Maria Luisa y Josefa Bol nilla Benavidez, las que despues de ser asesinadas y violadas fueron echadas à un pozo de la citada mina, las cua fueron extreaidas dias despues de haber sido liberada esta localidad por las fuerzas Nacionales, por todo lo expuesto ha sido detenido y puesto en el arresto municipal de esta villa à disposición de su autoridad.

Dios guarde à V.S. muchos años. Posadas 12 de Abril de 1939

Año de la Victoria El Comandante puesto

-en conversion acceptance

, skin on the street of

al demonstration retrait

and the constant of the district of the constant of the consta

the second of the former was a second

of her to promote that the real disc But Contact the grants and fig. Conreministrative proposition of the server

many openie i spage II some

Senivence of the Boar went . Hou bit

with and nine to be well and a south

militaria la como constituir de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición d

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL SUR

SERVICIOS DE JUSTICIA

DE

	d	e	or	d	en	12	5
Núm.				•••			

# Documentos que se dicen:

Oficio de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Posada. Para que como Juez y auxiliado del Secretario que tiene asignado se sirva instruir contra Jose Fajardo Navaja.

Procedimiento Sumarísimo de Urgencia con el número 12,125 le remito los documentos que al margen se indican.

De todo me acusará recibo y parte de inicio del expresado procedimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba a chieca de Abrilde 19 g

El Auditor

P. D.

El Jefe de los Servicios de Justicia

Ailige	encia de nombranjento de Secretario Don Dore Ochoa Hidal-
du	en la la Secretario de Secretario Don Don De Ochoa Heldal- por Opciation del Cuerpo Jurídico Militar,
0	designado Instructor
	en la precedente Orden de Proceder, habiendo de elegir Secretario para estas actuaciones, desig-
	10 el Jalangista Evaristo Lujan de la Ve
	el que una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo,
	que acepta; jurando desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fué en-
	terado.
	V para que conste y en prueba de conformidad firma conmigo en
	de de de de de mil novecientos
	Mila j'Milere. Ano de la Victorie
	in a little of the second
	forestwastisting (min very)
	form ( sull 5)
, in a room	pour les como la compacta de districtor de la compacta de la compacta de la compacta de la compacta de la comp
1	A SECURE AND A SECURE AND A SECURE ASSESSMENT OF A SECURE ASSESSMENT
	Providencia Juez Militar
Sr.	Olloa de Abril de mil novecientos treuta, men
	Por recibidas en el día de hoy I el precedente excita: Que la g. Civil
	con la Orden de Proceder que las encabeza, de la que se acusará recibo; intrúyase procedimien-
	lo sumarisimo de urgencia en averiguación y comprobación de los hechos que en las mismas se
	mencionan; dése cuenta del inicio al Iltmo. Sr. Auditor Delegado del Ejército de Operaciones y
	y al Jefe de Justicia; registrese en el libro correspondiente; citese de comparecencia al denuncian-
	te a fin de ratificarse en su denuncia y en atención a los cargos que se formulan contra
	José Fajando Navajas
	se decreta su prisión preventiva, librando el oportuno mandamiento al Sr. Director de la prisión

se decreta su prisión preventiva, librando el oportuno mandamiento al Sr. Director de la prisión de uta villa del que acusará recibo para su unión a los autos y practiquense cuantas diligencias se estimen necesarias, reclamando informes y antecedentes de conducta, político-sociales a las Autoridades locales del lugar de residencia del inculpado, interesando de las mencionadas Autoridades procuren en sus informes ser concretos y concisos en orden a la delimitación exclusiva de responsabilidades, señalando a ser posible personas de reconocida solvencia, que pue-

dan acreditar los hechos imputados y a las que se recibirá declaración si fuere pertinente; recábense asímismo del encargado del fichero de Información e Investigación y de Procedimientos en trámite los correspondientes certificados - ficha de antecedentes y procedimientos en trámite referentes al inculpado y por el resultado de todo ello se proveerá.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

forevertion

OlLIGENCIA. - Seguidamente queda registrado, se acusa recibo, se expiden los oficios y mandamientos acordados y se cumple lo demás ordenado.

Doy fe.

.

Indagatoria del encartado

JOSE FAJARDO NAVAJAS

En Pesadas a 12de Abeil de 1935, ante el Sr. Juez Instructor con mi asistencia, comparece el que, exhortado a decir verdad, manifestó ser y llamarse como cons-

ta al margen, de 34 años de edad, natural de esta villa provincia

de Cérdeba y vecino de la misma de estado casade y

profesión jernalero que sabe leer y escribir, que no fué procesado

anteriormente por el delito de - - ante el Tribunal

---- que le impuso la pena de - - 

y que conoce el motivo por el que se encuentra

sujeto a este procedimiento.

Sus señas personales son: Estatura alta pelo negro barba peblada cejas al pelecolor sano ojos clares y tiene como señales particulares ninguna

Es hijo de Maauel y de Jesefa naturales de Pesadas y de la misma ; está casado con Adela Trigo Lisarte y tiene tres hijos.

PREGUNTADO sebre su participación en los sucesos que tuvieron lugar en este pueblo al ser dominado por los elementos marxistas; DIJO: Que el dia dieciocho de Julio de mil novecientos reinta y seis estaba trabajando en la finca llamada "Maquedano" ocupado en la saca del corcho sin tener noticia de la iniciación del Movimiento. Al siguiente día se presenta ron en el lugar en que trabajaba varios indivíduos armados de escopetas, entre los que recuerda iba uno apodado "Diente de Oro", quienes le dijeron se presentara en el pueblo por haber estallado la revolución; acto seguido marchó al mismo en unión de los trece indivíduos que trabajaban con él, poniéndose & disposición del Comité. Estuvo ocho o nueve dias en el pueblo sin hacer nada y al cabo de ellos, sobre el día veintiocho, le dieron una escopeta para que hiciese guardia en la estación, servicio que prestó durante unos diez dias; después pasó a hacerlo en el pantano al que llegaba a las ocho de la mañana para regresar al pueblo a las ocho de la noche. El día veintitrés de Julio citado, fecha en que se cometieron los asesinatos de las personas detenidas en el Dispensario Antipalúdico y en el Ayuntamiento, estaba de cabo de Guardia en el edificio primeramente citado un sujeto apodado "Lobo de la Atalaja", extremista de los mas significados que había hecho mucha labor de agitación, de quien ha oido decir que entró con un hacha tomando parte muy activa en los asesinatos,

sin que recuerde quienes eran los demás sujetos que le acompanaban en el servicio de guardia.-Rectifica esta última manifestación, haciendo constar que el indivíduo que entró con el hacha para dar muerte a los detenidos no fué el "Lobo de la Atalaya" sino Hipólito Adame, que también se distinguía por su extremmsmo, En el Ayuntamiento estaban de guardia FRANCISCO ARROYO, MANUEL AGUIRRE VALVERDE, MANUEL MARTIN BOVIS y otros que no recuerda; tanto estos como los que estaban en el Dispensario Antipalúdico tomaron parte en los crimenes cometidos en los detenidos de los respectivos lugares, a los que se sumarían otres voluntarios que no puede precisar quienes fueran por no estar allí el declarante. El día veintiseis de Agosto se encontraba en la Sierrezuela con "El Lobo de la Atalaya", José Sebaquebas, El "Cojo Coquina", Manuel Rivera Matas y otros cuantos, vigilando la carretera y la via, cuando JOSE SEBAQUEBAS y EL LOBO DE LA ATALAYA propusieron pasarse por la finca "El Vinculo" para ver quien había; a unos seiscientos metros de la casa encontraron a un muchacho que guar daba cerdos, quien, a sus pregintas, les contestó que en el caserío estaban unas veinte mujeres y dos o tres hombres, refugiados al haber tenido que salir del pueblo, Al llegar a la casa entraron EL LOBO DE LA ATALAYA, EL "COJO COQUINA", JOSÉ SEBAQUEBAS y no re cuerda si otro más, quedando el declarante) quedando en la puerta este, MANUEL RIVERA y otros tres o cuatro, por si davan voces de alarma y acudía alguien en auxilio de los refugiados en el cortijo. Los que habían entrado salieron con diez mujeres que na bian escogido: Dona Brigida Toledano Osa, Doña Antonia Palacios Bonilla, Dona Dolores uceda Vda de Toscano, tres hermanas del Cura rárroco y las Senoritas Antonia Durán ralacios, María Luisa y Josefa Bonilla Benavides y Julia Durán Palacios, a las que se llevaron. Los hombres que estaban en el cortijo eran ronfarrada el barbero y uno o dos hijos suyos, así como el Capataz cuyo nombre no recuerda .- Al llegar con las mujeres a la 2pasada del hombre buenoz dispuso SEBAQUEBAS que se pusiesen en libertad a la Sra. Viuda de Toscano y a las tres hermanas del

Cura Párroco, quienes se marcharon on dirección al "Torilejo Alto", continuando ellos con las demás nacia la Mina de Montenegro. Cuando hubieron llegado, fueron registradas por SEBAQUEBAS y EL LOBO DE LA ATALAYA, a continuación de lo cual cogió el SEBAQUEBAS a una de las hermanas Durán llevándola junto a una tapia, distante unos veintiginco o treinta metros, donde abusó de ella, sin que lo vieran los demás por hacerlo detrás de la dicha tapia. + Después de esto, quedó Sebaquebas con las mujeres y el declarante continuó con otros haciendo guardia por si venía alguien, ordenado por aquel que, con "El Lobo", era quien mandaba .- "EL LOBO DE LA ATALAYA", que se encontraba junto al pozo dijo a SEBAQUEBAS: dame una", y, al entregarle este a la muchacha de quien había abusado, le hizo un disparo con una pistola del nueve largo, matándola; agrega que, al ver dicha senorita que las iban a matar, reclamó a su madre y a su hermana para morir juntas, y, al acercarse y abrazarse a ella su hermana, disparó, matándolas a las dos. A continuación fué SEBAQUEBAS dándoselas una a una, mientras él las asesinaba. Estos dos sujetos arrojaron los cadáveres al pozo en presencia del declarante y los demás que continuaban la guardia. El "Cojo Coquina" estaba con dichos dos indivíduos, ayudándoles en la tarea de arrojar los cadáveres al pozo. Terminado esto, se apoderaron, después de reunirse todos, de la comida que ellas llevaban y se fueron a comer a la fuente del Almendro, pero como estaba cerca del lugar del suceso, dijo el LOBO DE LA ATALAYA que convenía irse mas lejos, dirigiéndose a un pozo que hay frente a la finca "La Zarza", donde hicieron la comida. Cuando hubieron comido se marcharon al campamento general, establecido en "Los Ortegas", donde el declarante se quedó con su familia, marchándose SEBAQUEBAS y EL COJO COQUINA en dirección al Lagar de Los Hermanos de donde se llevaron a las señoritas Fernanda Bonilla y María Luisa Serrano Benavides. Al huir el declarante, con todos los que había en Los Oriegas, se fué a Belmez, donde se enteró que los habían detenido,

M.3438304

cree que en Villanueva, conduciéndolos a Belmez donde oyó decir que habían sido sometidas las dos señoritas a reconocimiento médico, creyendo que quedaron ambos sujetos detenidos por orden del Comité del pueblo últimamente nombrado, sin que sepa nada más, — Agrega que no intervino en los danos causados en los templos de Posadas ni en la destrucción de las imágenes pero sabe que, en el interior de las Iglesias, FRANCISCO VALLE ALONSO a) EL COJO COQUINA animaba a los demás en su labor de destrucción y profanación, destrozando también lo que podía; RAFAEL LOPEZ a) EL LOBO DE LA ATALAYA, JOSE SEBAQUEBAS y FRANCISCO GARCÍA hacían lo mismo, animando también a los reacios. Con ellos tomaron parte otros muchos, aunque no sabe quienes por encontrarse enfermo en su casa, y si conoce la actividad de los citados es por haberselo oido referer a ellos mismos.

PREGUNTADO sobre su participación en el asalto al Cuartel de la Guardia Civil, DIJO: Que no tomó parte en nada, por estar en su casa, pero sabe por referencias que a la cabeza de los asaltantes iban/el Alcalde marxista JOSE MARTINEZ SANTIAGO y un tal FERRI, cooperando con ellos CARLOS CARMONA CESAS, un hijo de este, lla mado también CARLOS CARMONA que fué el que, ha oido decir, disparó contra en Teniente de la Guardia Civil, ONOFRE SOTO BARRANQUERO, JOSE SEBAQUEBAS RODRIGUEZ, MANUEL MARTIN BOVIS, FRAN-cisco arroyo bernete, así como otros muchos que no recuerda.

PREGUNTADO sobre quienes componían el Comité rojo, DIJO: Había varios Comités, pero el central estaba compuesto FERRI, JOSE MARTINEZ SANTIAGO, a) el Mellizo, ANGEL GOMEZ ORTEGA, JUAN MARIA el cojo; los demás Comités, que se podrían llamar delegados, estaban compuestos por otros sujetos de los que solo recuerda a RAFA-EL TORRONTERAS.

PREGUNTADO si tiene algo mas que manifestar, DIJO: Que durante el periodo rojo fué el declarante uno de tantos, habiendo servicio como los demás, sin que lo prestase veluntariamente ya que era obligado a ello, mezclándose únicamente en lo ocurrido cuando fue-

ron asesinadas las mujeres en la Mira de Montenegro, porque lo llevaron los demás, habiendo querido volverse en la 2 pasada del hombre bueno", no pudiendo hacerlo a causa de las amenazas de Sebaquebas y el Lobo de la Atalaya.

No teniendo mas que decir, S.S. dió por terminada esta declaración indagatoria, sin perjuicio de ampliarla si lo creyese conveniente, y leida que fué por el declarante se ratificó en su contenido por encontrarla conforme con sus manifestaciones, por lo que firma con el Sr. Juez y Secretario que doy fé.

orevelvas

of

11

Declaración del Testigo

Decidiación del Testigo	En Posadas		acatorce	
JOSE PONFERRADA RUBIO	deAbril	de mil 1	novecientos treinta	y nueve,
	ante este Juzgado	compareci	ó el testigo anotado al	margen, el
cual fué enterado del objeto de su co	mparecencia, de la o	obligación	que tiene de decir verd	ad y de las
penas en que incurre el reo de falso t	estimonio, siendo	juramen	tado	
con arreglo a su clase y preguntado	por las generales	de la Ley,	dijo: llamarse como q	ueda dicho,
de 27 años de edad, de estac	lo casado na	tural de	Posadas	
de profesión barbero	que_	no	ha sido procesado, y co	on domicilio
en Calvo Sotelo número c	uatro		у	que no le
comprenden las demás.				

Preguntado convenientemente por S. S. sobre las personas que se encontraban refugiadas en la finca de este término municipal, "El Vingulo", el día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y quienes llegaron para llevarse a algunas de las mujeres que alli habia, asi como por la forma en que este sugeso se produjo, DIJO: Que el día de referencia, al ordenarse por los elementos marxistas que fuese desalojado el pueblo, marchó el declarante con su familia, Josefa y Maria Luisa Bonilla, y Doña Dolores Uceda Vda.de Toscano, dueña de dicha finca, al campo, refugián dose en el caserio del Vinculo en el que ya había bastante gente.-Sobre las diez o las once del siguiente día llegó un grupo de ocho ó nueve marxistas entre los que recuerda a JOSE FAJAR-DO NAVAJAS, "DIENTE DE ORO", VALLE el de la casilla del paso a nivel del Paseo, y UN FERROVIARIO DE LA ESTACION DE HORNACHUELOS cuyo nombre ignora, de los que se destacó más EL FAJARDO, preguntando al declarante quienes eran los que estaban allí y si tenian pensamiento de ir a "Los Ortegas" donde habian constituido el Comité; al ver los refugiados la forma violenta en que se habían presentado los del grupo, dijeron que sí, respondiéndo el Fajardo que ellos los acompañarían y que les pusiesen de comer; cuando ya hubieron comido condujeron a todos los que estaban en el caserío, que eran los padres del declarante y su hermano Francisco, sushermanas Eloisa y Carmen, Doña Dolores Uceda, Salud, Josefa, Antonia y Rafael Hidalgo Cortés, y Josefa y

María Luisa Bonilla, a más de la abuela y unos sobrinos del declarante, por unos caminos que los marxistas iban señalando; junto a un cañaveral próximo, estos, que se habían adelantado, los encañonaron, continuando la marcha hasta el arroyo del Almendro donde se presentaron SEVAQUEVAS y EL COJO CO-QUINA, a caballo, que ya llevaban algunos grupos de personas y SEVAQUEVAS, que era el mas caracterizado, con el FAJARDO separaron a las personas que componian el grapo en que iba el declarante, diciendo a cada una el lugar a que habían de ir; a Da Dorores Uceda y sus familiares los mandaron al Torilejo, al los familiares del declarante y a los hermanos Hidalgo Cortés les ordenaron se marchasen a Los Ortegas, agregándoles a las hermanas y madre de Don Mariano el Párroco, y que dándose ellos con las dos hermanas Bonilla para unirlas a un grupo de mujeres que, con otros escopeteros, había llevado el Sevaquevas y que por haberlo puesto a alguna distancia no sabe el declarante quienes eran. Mientras el Sebaquebas dividía y formaba los grupos con los refugiados, ayudado directamente por el Fajardo, los restantes escopeteros mantenian encañonadas a todas las dichas personas .- Después de esto, se marchó el declarante, con las personas que habían pues to en su grupo, hacia Los Ortegas, sin que sepa ya nada de lo que hicieran los demás.-Cuando hubieron llegado a las proximidades de dicha finca, se desviaron, internandose a la Haza de Gaspar donde había otros familiares y en la que permanecieron, tanto el declarante como los demás de su grupo, procurando ocultarse y pasar desapercibidos para el Comité y los escopeteros, hasta el día de la liberación del pueblo en que fueron arrojados de allí por estos que los llegaron a Villa -

PREGUNTADO por la participación que tuvieran en los sucesos que hubieron lugar en Este pueblo durante la dominación marxista, los izquierdistas del mismo, DIJO: Que el hijo menor de Bernardo EL CHINITO, EL PALILLERO, un muchacho apellidado OJEDA y otros en los que no se fijó, entraron en su casa registrándo-

# 8 M.3438.298

la y llevándose la escopeta de su padre; MANUEL FERNANDEZ el carnicero, se quedó en la puerta, - HIGINIO FERRI y JOSE MARTINEZ SANTIAGO eran los verdaderos Jefes de los rojos. - JUANILLO MEDINA andaba por la calle con una escopeta y, según oyó decir, había matado a Don Leovigildo Avalos. - EL ARROYO también estaba en la calle con un rifle. PREGUNTADO si tiene algo mas que decir, S.S. dió por terminada esta declara ción que leyó el declarante y encontrandola conforme con sus manifestaciones, la firma con el Sr. Juez y Secretario que doy fé.

forestion

Declaración del	Testiad
-----------------	---------

Declaración del Testigo	En Posadas a catorce
LUIS BONILLA BENAVIDES	de Abril de mil novecientos treinta y nueve,
	ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual sué enterado del objeto de su co	emparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso t	estimonio, siendo juramentado
con arreglo a su clase y preguntado	por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de 35 años de edad, de estac	lo casado natural de Posadas
de profesión <u>labrador</u>	queno ha sido procesado, y con domicilio
en Fernandez de San	tiago, número veinticinco y que no le
compranden las demás	

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta : Que le ha referido por varios vecinos de la localidad que JOSE FAJARDO se llevó a sus hermanas Josefa y María Luisa de la finca El Vínculo a la mina de Montenegro, donde, junto a un pozo abusaron de ellas, asesinándolas despues y arrojando sus cadáveres al mismo, del que posteriormente fueron extraidos. En tal crimen tomaron parte varios indivíduos aunque no puede precisar quienes fueran por haber estado el declarante oculto durante el tiempo de dominación marxista por buscarlo dichos elementos para asesinarlo .- - -

PREGUNTADO si tiene algo mas que manifestar, DIJO: Que nó.

Por lo que S. Sa. dió por terminada esta declaración, que fué leida por el declarante, y, encontrándola conforme con sus manifestaciones, la firma con el Sr. Juez y Secretario que doy fé.

PROVIDENCIA.-Juez Sr. Ochoa Er Posadas a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Por recibidos el certificado de antecedentes del enea cartado y la información instruida por el Teniente de la Guardia Civil de esta villa remitido por el Sr. Teniente Coronel Presidente de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados; únanse a estos autos.

Lo mandó y ribrica S.S2. doy fé.

DILIGENCIA .- Seguidamente se cum lió lo mandado; doy fé.

mitiendo una informacion

9-4-39

Tengo el honor de remitir à la respetable y superior autoridad de V.S. la adjunta in-Carello Posowae formación instruida por el que suscribe, contra el vecino de a esta villa Josè r'agardo Navajas, por haber tomado partici-e pación en varios asesinatos. Dios gua de à V.S. muchas añosi Posadas 8 de Abril de 1939

3 Año Triunfal

El Jefe de la Linea

eñor. Presidente de la Comisión de prisioneros y presentad

CORDOBA

DON ANTONIO VALDERRAMA ARROYO, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL. PERTENECIENTE AL LA PLANA MAYOR DEL DECIMOCTAVO TERCIO DE DICHO INSTITUTO, Y EN LA AC-TUALIDAD JEFE LINEA ACCIDENTALMENTE DE POSADAS, POR LA PRESENTE HACE CONTAR

presado.

En Posadas à cinco de Abril de mil novecientos te treinta y nueve, -III Año Triunfal. - Que habiendose presentado en esta localidad el vecino de esta villa, JOSE FAGARDO NAVAJAS, Hijo de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años de edad, naural y vecino de Posadas, procedente de la Zona Roja Linares(Jaen) y no habiendo sido clasificado por ningunas de las Comisiones de prisioneros y presenta dos, tengo el honor de informar à la respetable y superior autoridad de V.S.que dicho sujeto antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, pert tenecia à los partidos de extrema izquierda, habie endose distinguido por su propaganda extremista y durante los dias que los rojos dominaron en esta población se tiene noticias de rumor publico y se cree fuè uno de los individuos que cometio asesinatos, saqueos y robos, llevados a efecto por las horda marxista en estalocalidad, asi como tambien se cree que el dia veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, fue uno de los que se presentaron en el cortijo denominado el "Vinculo" termino municipal de esta villa, sacando à viva fu erza de dicho cortijo à la Señora Doña Brigida To ledano Osa, de sesenta años, Viuda, Antonia Palacios Bonilla, de ciencuenta y siete años, Señoritas Antonia y Julia Duran Palacios, y MariaLuisa y Jose fa Bonilla Benavidez, de veinte y seis, treinta, treinta y nueve y treinta y tres mos de edad, respectivamente las cuatro ultimas solteras, cuyas mujeres fueron conducidas à la mina denominada Montenegro de este termino municipal, las que despues de creerse fueron violadas dichas jovenes fueron asesinadas y echadas à un pozo de dicha Mina, donde conposterioridad se extrageron, creyen dose tambien tomara este individuo participación en otros hechos ocurridos en esta localidad, por todo lo expuesto ha ido detenido è ingresado en el arresto municipal de esta población à disposi ción del Señor. Presidente de la Comisión de prisioneros y presentados de Cordoba. I para que conste estiendo la presente informaci

òn firmandola en Posadas en el dia, mes y años ex Autonio Palsterramas proyo

nifestación de Don. Luis Bonilla Benavidez .....

PREGUNTADO ...

En Posadas à cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve. - III Año Triunfal. - Requerido en Señor. expresado al margen, por el oficial que s suscribe, è interrogado por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de treinta y cinco años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Posadas con domicilio en lacalle Fernandez Santiago número veinticinco.

Para que manifieste la conducta y antecedentes del vecino de esta villa JOSE FAGARDO NAVAJAS. y si tiene conofimiento que dicho sujeto hubiera tomado participación en los hechos cometidos por los rojos en esta localidad, dijo: Que la conducta del expresado sujeto antes de iniciars el Glorioso Movimiento Nacional era pesima, y que cree pertenecia à los partidos de extrema : izquierdas y que à la vez tiene noticias por ru mor publico que dicho individuo el dia veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y sei fue uno de los asesinos de sus hermanas Doña Ma ria Luisa y Josefa Bonilla Benavidez, suponiendo fuè tambien autor de los asesinatos de las muje res Doña Brigida Toledano, Osa, Antonia Falacios Bonilla y Señoritas Julia y Antonia Duran Palacios, cuyos asesinatos se efectuaron en las proximidades del pozo de la Mina Montenegro, y desp pues de asesinadas fueron arrojadas al interior del referido Pozo, donde fueron extraidas à los dos ò tres dias de ser liberada esta población Si tiene algo mas que decir, dijo: Que no, y leida que le fuè esta su manifestación la encontro co forme afirmandose y ratificandose en ella, firma

PREGUNTADO . .

dola conmigo el Instructor, de que certifica. Antonio Malderrama

Declaración del detenido Jose Fagardo Navajas ....

PREGUNTADO ...

Personado el que suscribe en el Arresto Municipa de esta villa, è interrogado el sujeto anotado al margen por las generales de la Ley, dijo: Llamare como queda dicho, de treinta y cuatro años de eda casado, campo, natural y vecino de Posadas.

Paraque manifieste al partido que pertenecia ante del Glorioso Movimiento Nacional asi como si hal prestado servicio de armas durante el periodo qu los rojos dominaron esta villa, dijo: Que no habia pertenecido à ningun partido politico, y que uni mente presto servicio de armas en la Estación de Ferrocarril y en el Puente del camino de hierro denominado Guadiato desde esta localidad à la Ca pital de Cordoba, por haberlo ordenado.

Para que manifieste la intervención que tuvo en asesinato de laSeñoras Doña. Brigida Toledano Osa Antonia Palacios Bonilla, y de las Señoritas Antonia y Julia Duran Palacios y de Maria Luisa y Josefa Bonilla Benavidez en la mina denominada Montenegro, dijo: Que no tuvo intervencion alguna

PREGUNTADO . .

en dichos asesinatos y que unicamente puede manife festar lo que sucedio, que fuè lo siguiente, Que el dia veinte y seis de Agosto de mil novecientos tr treinta y seis, encontrandose en la Sierrezuela de este termino municipal, en unión de los vecinos de esta logalidad Francisco Valle Alonso, Antonio y Manuel Ribera Mata, Francisco Vizcaino Muñoz, Aniceto Alcoy Alcubilla, Jose Sevaquevas Rodriguez, Rafael Lopez Martin, y otros que no recuerda sus nombres en el momento, ordenando à todo el grupo los individuos llamados por Rafael Lopez Martin, (à) El Lobo de la Talaya, Josè Sevaquevas Rodriguez y Francisco Valle Alonso(à) El Cojo Coquina, estos tres individuos eran los que ordenaban y sobre las nueve horas del dia veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, dispusieron dichos sujetos à todo el grupo que habia que salir para ver si encontraban alguno que no fuera de sus ideas, dirigiendose hacia la finca denominada"El Vinculo" termino municipa de Posadas, y muy proximo al caserio le fuè manifestado por un pequeño que se encontraba guardando cerdos que en dicha caseria había varias personas, por lo que se dirigieron à el, encontrando batante personal en el tan repetido cortijo El Vinculo, disponiendo tanto el Lobo de la Atalaya como el Cojo Coquina, sacaran à diez Señoras de las que habian en el repetido cortijo, entre ellas las seis antes mencionadas, mas tres hermanas del Cura Parroco y la Seño ra de Don. Antonio Toscano, que no sabe como se llaman, partiendo de dicha finca con las diez Señoras hacia el Arroyo de la Cabrilla, pasada del Hombre Bue no, donde ordeno la distribución el Sevaquevas y dispuso que marcharan las hermanas del Cura Parroco y la Esposa de Don. Antonio Toscano, hacia la finca del Torilejo Alto, y las seis restantes partieron con ellas hacia la Mina de Montenegro, y una vez en dicho lugar fueron registradas para ver si tenian armas de fuego, y terminado el registro el sujeto conocido por JOSE SEVAQUEVAS RODRIGUEZ, se llevo à una de la Señoritas Duran Palacios, à unas tapias que existian proximamente à una distancia de unos veinticinco metros, donde à la fuerza fuè violada por dicho sujeto, y una vez que dicho sujeto regresò despues de haber logrado el desfloramiento de la citada joven, dispuso el repetido Josè Sevaquevas el asesinato de las seis personas, lo que se llevò à efecto, habiendolo efectuado primero con la joven que habia sido violada LA QUE PIDIO SER ASESINADA EN UNION DE SU MADRE Y SU HERMANA, puesto que la queria asesinar sola, consiguiendo ser asesinada en unión de su hermana, por haber manifestado el Lobo de la Atalaya, que lo mismo le daba una que dos, la que rogo varias veces no la asesinaran, pero el criminar no respeto tales palabras, y sin mediar mas palabras disparo unapistola de calibre nueve largo contra dichas jovenes à presencia de su madre y su abuela que tambien le acompañaba, asi como las troas dos jovenes que tambien furon testigos de los dos asesinatos, y una vez cometidos dichos asesinatos, continuo el

Rafel Lopez Martin (à) El Lobo de la Atalaya, asesinando à las demas que quedaban ò sean la madre, abuela de las dos desgraciadas asesinadas, y una vez terminadas con ellas, continuo con las dos hermanas llamadas Maria Luisa y Josefa Bonilla Benavidez, habiendo sido asesinadas con la misma pistola, y una vez terminado el criminal espertaculo, fueron arrojdas AL POZO DE LA CITADA MINA, congiendo despues del equipaje la comida que llevaban y se marcharon todos juntos à la fuente del Almendro, donde bebieron agua y echaron un cigarro, y como se encontraban muy pi proximos al sitio donde habian cometido los ase. sinatos se marcharon hacia la finca de la Zarza. donde permanecieron un rato y comieron la comidque antes habia cogido de las pobres disfuntas, prtiendo despues en dirección al cortijo denomi. nado los Ortegas, donde cada uno tenia sus famili ares, y desde esta finca partieron el tan repeti. do Jose Sevaquevas y Francisco Valle, (à) El Cojo Coumina, hacia el lagar de los hermanos, donde se encontraba otra hermana del las Señoritas Bonilla Benavidez y una prima de estas(asesinadas anteriormente) la que se las llevaron cada uno à una de ellas, ignorando cuanto pudieran haber cometido con ellas.

PREGUNTADO. .

Paraque manifieste si tiene conocimiento, ò tom participación en los asesinatos cometidos en es ta villa, el dia veintitres de Julio de mil nove cientos treinta y seis y si sabe la personasa que tomaron participación en dichos asesinatos en el edificio de esta localidad denominado Clinica del Padudismo, dijo: Que no tomo participación alguna en los asesinatos cometidos el dia veintitres de Julio de mil novecientos treinta y seis en la Clinica del PaIudismo, puesto que en dicho dia se encontraba acostado en su domicilio, pero que sabe que la escuadra del Repetid Rafael Lopez Martin, se encontraba de guardia en dicho edificio cuando se cometieron los asesina tos en el referido inmueble, considerandole que ellos fueron los autores de todos los asesinato en dicha casa, puesto que no habia otros individ os nadamas que ellos,

PREGUNTADO . .

Para que manifieste si tomò participación en lo incendios de las Imagenes ò si tiene noticias d algunas personas que tomaran participación en d chos incendios, dijo: Que no habia tomado partic pación en nada de ello, y que por noticias saben que fueron muchos destacandose entre ellos Francisco Valle Alonso(à) Cojo Coquina, Rafael Lopez el Lobo de la Talaya, Jose Sevaquevas, y otros varios que no conoce.

PREGUNTADO ...

Para que manifieste si tomo participación en lo asesinatos de la fuerza de la Guardia Civil en el Ayuntamiento de esta villa el dia veintitres de Julio de mil novecientos treinta y seis, ò si tiene conocimiento de las personas que tomaron participación en dichos asesinatos, dijo: Que no

habie tomado participación en ninguno de ellos, por encontrarse descansando en se domicilio, pero que tiene conocimiento que fueron autores de los asesinatos los individuos conocidos por Carlos Carmona Cesas, y un hijo de este llamado tambien Carlos Carmona, Jose Sevaquevas Rodriguez Manuel MartinBivis, Francisco Arroyo Bernete y otros que no recuerda.

PREGUNTADO . .

Para que manifieste si tiene conocimiento de las personas que durante el dia veintidos y veintite tres tomaron participación en el asalto à la casa cuartel de la Guardia Civil, dijo: Que sabe que durante el dia veintidos y veintitres de Julio de mil novecientos treinta y seis, atacaron al Cuartel los individuos conocidos Alcalde del Frente Popular, Jose Martinez, Virginio Ferris Vidal, Carlos Carmona(hijo) Francisco Valle (à) Cojo Comina, Jose Sevaquevas, Onofre Soto Barranquero, un tal Aguirre el mas chico y otros muchos mas Si tiene algo mas que decir, dijo: Que no, y leidaque le fue esta su declaración la encontro con forme, afirmadose y ratificandose en ella, firman dola con el oficial que certifica.

PREGUNTADO . .

Declaración de DO- : En Córdoba a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante este Juzgado compareció la anotada al margen que, advertida iba a prestar declaración y enterada de las penas en que incurre el reo de falso testimonio jura der veraz en sus manifestaciones, y

PREGUNTADA por las generales de la Ley, DIJO: Llamarse como queda dicho, de cuarenta y cinco años de edad, viida, natural de Posadas y vecina de Córdoba con residencia en calle Regina número dos .- - - -

PREGUNTADA sobre lo ocurrido en la finca "El Vinculo" sobre los dias veintiseis o veintisete de Agosto de mil novecientos trem ta y meis, DIJO: Que, cuando los rojos ordenaron desalojar el pueblo, se marchó la declarante con sus hijos; Manuel Sanchez Anquela, José Ponfarrada, Rafael Hidalgo Cortés con sus respectivas familias, Antonio Rubio Estevez tambien con sus familiares, así como las hermanas Bosefa y Maria Luisa Bonilla Benavides y otras personas más, todos los cuales se refugiaron en en caserio de "El Vinculo", propiedad de la declarante, en el que pasaron la noche. So-

> milia, se presentó un grupo de escopeteros, compuesto de ocho o diez entre los que iban FAJARDO, el individuo de la casilla del paso a nivel de Jasus, un hijo de RIVERA el del carro y un sobrino de Miguel el Capataz y otros que no sabe quienes fueran, los cuales exigieron que les dieran de comér: mientras les daban la comida estuvo el Fajardo dentro de la casa hablando con Maria Luisa Bonilla, pregun

bre las nueve o diez de la mañana del siguiente dia y a

poco de haberse ido de ddicha casa el capataz con su fa-

tandole por su hermano Luis y su hermana Fernanda, no hablando con nadie mas, particularmente, en presencia de la declarante. Cuando estuvo la comida para los escopeteros se'retiraron estos a otra parte del caserio para consu-

mirla, no volviendo ella a verlos hasta que estos hubieron termi nado que volvieron a entrar para decir que se fueran todos con ellos. A poca distancia de la citada finca se detuvieron por ha ber encontrado en el camino unas bestias que había mandado el pe dre de la declarante y mientras distribuían la carga para aliger de peso a los dos burros que llevaban y para subir a los niños. los tuvieron rodeados los escopeteros. Cuando terminaron la car. ga y descarga continuaron el vamino hasta un arroyo en el que v vieron a detenerse; se acercó JOSE SEBAQUEBAS que estuvo dicien por donde había de irse cadauno, observando la declarante que a guna distancia había un grupo de mujeres, también custodiadas po escopeteros, entre el que iban las hermanas Durán, las tres herma nas del Cura Parroco la medre y un sobrino, Doña Antonia Palacio y Doña Brigida Toledano. Dijo el SEBAQUEBAS a la declarante que se marchara al Torilejo, por haber expresado ella su deseo, marc dose ya en dirección a tal finca sin que sepa lo que ocurriera pués. Por el camino, hasta llegar a este appoyo en que el Sebagu bas dispuso la distribución, fué Rafael Hidalgo Cortés hablando los escopeteros, según cree la declarante para intervenir a favo de las mujeres y que desistieran de sus propósitos, cosiguiendol según parece, tan solo para la declarante que pudo marchar libre mente. A las dos horas, próximamente, de haber llegado al Torile! llegaron SEBAQUEBAS y FAJARDO con otro mas viejo, los cuales, des pues de fingir algunas atenciones le advirtieron que si le preguntaba alguien por las hermanas Bonilla Benavides había de decir que se quedaron en el arroyo, marchandose ya ellos a los que no vo lvió a ver. Después, por referencias, supo lo que habían l cho con las otras mujeres. - Agrega que Fernanda Bonilla Benavio debió ir por caminos distintos puesto que en ningún punto fué . vista por los del grupo en que iba la declarante.-----

PREGUNTADA por cuanto sepa sobre la participación que otros individuos to viesen en los hechos criminales ocurridos en el pueblo, DIJO: Que según oyó referir a José Gonzalez que estuvo de guarda al servicio de su padre, Don Francisco Eugenio, una e individuo llamado J

SE Ó FRANCISCO RAMIREZ a) Rabito, había estado jactándose de haber matado a su hermano Don José Uceda. - A los dos o tres días de haber sido asesinados los detenidos de la Clínica Antipalúdica, estuvo registrando su casa un individuo apellidado PALOMO, bajo de esta tura, que, según observaron los hijos de la declarante, llevaba la car tuchera manchada de sangre.

No teniendo mas que manifestar, S. Sa dió por terminada esta declaración que fué leida por la declarante, ratificándose en su contenido por ser conforme con sus manifestaciones, firmándola con el Sr. Juez y Secretario que doy fé.

> Tolores Voceda Vole Re Coscano

forestiva

1

38

9-

V!

J

Declaración	del	Testig

Decial acion del Testigo	En Posadas a veintiocho
JOSE VIZCAINO MUÑOZ	de Abril de mil novecientos trointe y nuevo,
	ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de su co	omparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso	testimonio, siendo juramentado
con arreglo a su clase y preguntado	por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de 33 años de edad, de estad	do soltero natural de Posade s
de profesión Panadero	que no ha sido procesado, y con domicilio
en detenido en la Prisión	de este pueblo y que no le
comprenden las demás.	

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que uno de los últimos dias de Agosto de mil novecientos treinta y seis, marchaba el declarante por el campo, llegando a la finca el Vínculo y reuniendose en ella con JOSE FAJARDO NAVAJAS, JUAN VALLE NAVARRETE, JOSE SEBAQUEBAS Y otros; despues que comieron lo que las personas refugiadas en el cortijo les prepararon, el SEBAQUEBAS dispuso que salieran todos cuantos allí habian para llevarlos a otro sitio. Cuando llegaron a la pasada del Hombre Bueno distribuyó SEBAQUEBAS a aquellas familias para que se marcharan en distintas direcciones y cuando lo vieron he cho marcharon los ya indicados con las mujeres que habian separado diciendolas que las hiban a llevar a un lugar en que estaban familiares suyos, en dirección a la mina de Calamón donde fueron violadas dos de ellas, segun le dijeron despues los otros, y asesinadas toda s.

PREGUNTADO por la participación que cada uno tuvo en tales hechos, DIJO: que al llegar a la pasada de Hombre Bueno, JOSE FAJARDO NAVAJAS, obedeciendo al SEBAQUEBAS, decia a cada uno por donde se tenia que ir, mientras que JUAN VALLES NAVARRETE estaba de guardia en un cerro próximo dando vistas a un camino. Cuando terminó la distribución estos dos sujetos, provistos de sus escopetas, fueron escoltando a las mujeres, detras de ellas y sin violencia alguna puesto que hiban engañadas. Cuando llegaron a la mina de Calamón, Jo-SE FAJARDO quedo de guardia en un lugar próximo , así como tam-

R. Climénez y Comp.—Sevilla. 27-3-39

bien JUAN VALLES NAVARRETE, sabiendo los dos que las hiban a as, sinar puesto que se habia hablado de ello antes de llegar alli mientras ellos hacian la guardia por si venia alguien, el SEBA-QUEBAS, un tal RAFAEL y otro llamado el GRANADINO la violaron y asesinaron arrojando los cadáveres al pozo, sin que viera el declarante cual fuera la participación concreta de cada uno por el tar distante de ellos.

PREGUNTADO si FRANCISCO VALLES ALONSO (a) "GOJO COQUINA" tuvo participa ción en tales hechos, DIJO; que no, ya que el declarante no lo vió en ningun sitio, em aquella ocasión, estando seguro de que no hiba.

PREGUNTADO si tiene algo mas que manifestar DIJO que no, y que si fue con ellos el declarante desde el momento que se enteró de lo que ima a hacer, fué por haberlo amenazado con la pistola el SEBAQUEBAS, así como tambien a JUAN VA LLES NAVARRETE, por haber dicho ambos que no seguian porque no eran capaces de ver aquello.

No habiendo mas que decir su Señoría dão por terminada esta declaración que le fué leida por hacerlo él con alguna dificultad y encontrandola conforme a sus manifestaciones firma con el Sr. Juez y Secretario que doy fé.

Sai Kircaino

forerhos

Declaration del Tesugo	En Posadas a tres de
FRANCISO ARROYO BERNE TE.	de Mayo de mil novecientos trointa y nuevo
	ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen el
cual fué enterado del objeto de su co	omparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso	estimonio, siendo exhortado a decir verdad
con arreglo a su clase y preguntado	por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de 48 años de edad, de estac	do casado natural de Posadas;
de profesión jornalero	que nó ha sido procesado, y con domicilio
en Doña Marina 15.y setua	lmente deteinido en éste Arresto Muni vivale
comprenden las demás.	

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta ; Que el mismo dia en que fué asal tado el Cuartel de la Guardia Civil estuvo el declarante en el Ayuntamiento donde habian sido conducidos los guardias, encontrando al encartado JOSE FAJARDO NAVAJAS hacierdo servicio de guardia en la puerta armado de una escopeta.-Añade que para prestar este servicio habia unos cuentos ; qree que mandad dos por SEBAQUEBAS, los cuales se poniand de acuerdo en cuan-PREGUNTADO si tiene algo mas que manifestar, dice: QUE NO, por lo que S,S, dio por terminada ésta d claración que le fué leida por no saber hacerlo y enconfrandola conforme estampa su huella dactilar firmando el Señor Juez y Secretario que dey fé.

Declaración	del	Testigo
-------------	-----	---------

Declaración del Testigo	En Posadas a tres
JOSE TORRES MAESTRE	de Mayo de mil novecientos trointa y nuevo
	ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de su	comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso	testimonio, siendo <u>juramentado</u>
	do por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
	tado casado natural de Almodovar del Río
de profesión Guardia Civi	que no ha sido procesado, y con domicilio
en esta villa	y que no le
comprenden las demás.	

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta: Que en la madrugada del veintidos al veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y seis, se encontraba el declarante el Cuartel de la Guardia Civil que estaba sitiado por los elementos rojos desde el dia veintiuno. A la una y media o las dos de la madrugada dicha tuvieron que entregarse por haber ll egado refuerzos marxis tas de Palmad del rRío y de otras pueblos próximos y no poder resistir mas. Fueron conducidos todos los guardias al ayuntamiento en el que FRANCISCO ARROYO los estuvo injuriando como represalia por haber sido castigado algunas veces por ellos a causa de su mal vi vir, no llegando a golpear a ninguno porque la guardia que les habían puesto no loz dejaba. También JOSE FAJARDO NAVAJAS estuvo haciendo lo mismo, pero cuando aquella mañana empezaron a asesinarlos no recuerda haber visto a ninguno de los dos; después de los primeros disparos entró un tropel sin que el declarante pudiese darse cuenta de quienes fueran por estar ya heri do. Se refugió el declarante en la casa de Antonio Rubio, contigua al Ayuntamiento, y al entrar en ella el Ayroyo con el practicante citado dijo el declarante que lo matara de una vez a lo que respondió el ARROYO que no lo mataria pues eso tenía que disponerlo "quien tenía que ordenarlo". Cuando lo trasladaron al Hospital de la Caridad, estuvo el ARROYO aquella noche haciendo guardia armado de una pistola.

GUMNTADO si tiene algo mas que manifestar, DIJO: Que nó. IEL Por lo que S.Ss. dió por terminada esta declaración 258 que fué leida por el declarante y encontrándola conforme ..... firma con el Sr. Juez y Secretario que doy fé. ho 0 qu J qu tic cio ro cia sa 00 PROVIDENCIA .-En Posadas a tres de Mayo de mil novecientos treingo Juez

Sr. Ochoa

ta y nueve.

Por recibidos los informes, relativos al encartado, se habían interesado de las Autoridades locales; únanse a estos autos.

Lo mandó y rubrica S.Sa. doy fé.

DILIGENCIA .- Seguidamente se cumplió lo mandado;

sadas

me -----

do,

nan-

En cumplimiento de lo acordado en el dia de hoy en el Procedimiento sumaristo de urgencia número que en este Juzgado Militar se sigue contra JOSE FAJARDO NAVAJAS cuyas circunstancias al margen se indican, ruegole que con la mayor urgencia posible practique gestiones a fin de determinar los antecedentes, actuación y conducta político-social durante el dominio rojo, del expresado individuo y de cuya resultancia emitirá a continuación el oportuno informe.

Le encarezco que los hechos que al procesado o inculpado se le atribuyen se consignen de un modo claro y conciso, facilitando siempre a ser posible, nombres y domicilios de personas de rein conocida solvencia que los puedan acreditar a fin de recibirles declaración.

Dios guarde a Vd. muchos años.

En Posadas a 12 de Abril

enho

de 19.39 Año Triunfal.

Ano El fuez Militar Instructor,

ente del Ayuntamiento. PLAZA

# INFORME

21

Autor de los asesinatos del pozo de la mina, extremista de ideas, puede dar razon Luis Bonilla Benavide y José;Ponferrada Bango.

> Posadas a 15 de Abril de 1,939. Año de la Victoria. El Alcalde.

na Mon

Circunstancias

Nombre del José Fajardo Mavajas.

Puetto de la francia Civil Rlaza



El individuo que figura en el presente escrito antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional pertenecia à los partidos de extrema izquierda, habiendo tomado en los asesinatos y violación de las vecinas de esta villa Doña Brigida Toledano Osa, Antonia Palacios Bonilla, Antonia y Julia Duran Palacios y Maria Luisa y Josefa Bonilla Benavidez, así como tabien tomo participación en saqueos y robos, siendo un individuo peligraso, pudiendo infor

mar de ello, los vecinos de esta villa Don. Inis Bonilla Benavidez y Jose Ponferrada Rubio. Lo que tengo el honor de imformar à V.S. para su superior conocimiento.

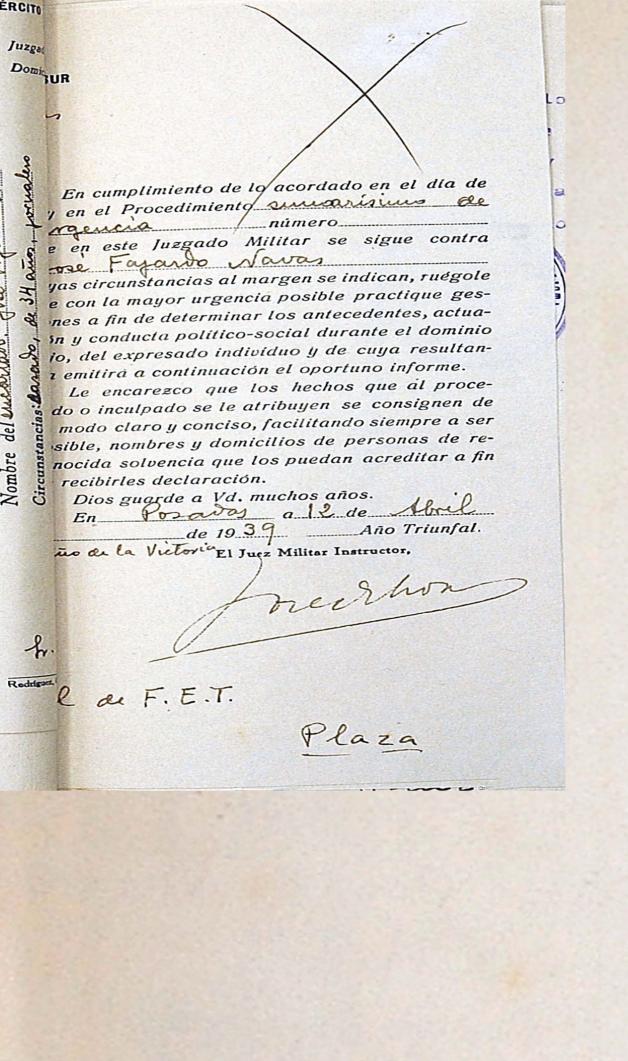
Dios guarde à V.S. muchos años. Posadas 14 de Abril de 1939

Año de la Victoria

Migour Moto Han

Nombre del.

41



Autor de los asesinatos del pazo de la mina, extremista de ideas, puede dar razon Luis Bonilla -Benavides y José Ponferrada Blanco.

Posadas a 15 de Mbril de 1,939. Año de la Victoria.

Lo Local do F.F.T. y de las J.O.N.S.

Nombre del José Fajardo Navajasa Circunstancias

### INFORME



El individuo que figura en el presente escrito antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional pertenecia à los partidos de extrema izquierda, habiendo tomado en los asesinatos y violación de las vecinas de esta villa Doña Brigida Toledano Osa, Antonia Palacios Bonilla, Antonia y Julia Duran Palacios y Maria Luisa y Josefa Bonilla Benavidez, asi como tabien tomo participación en saqueos y robos, siendo un individuo peligraso, pudiendo informatica de servicio de la proposicio de la proposicio de la proposicio de la proposición de la proposición

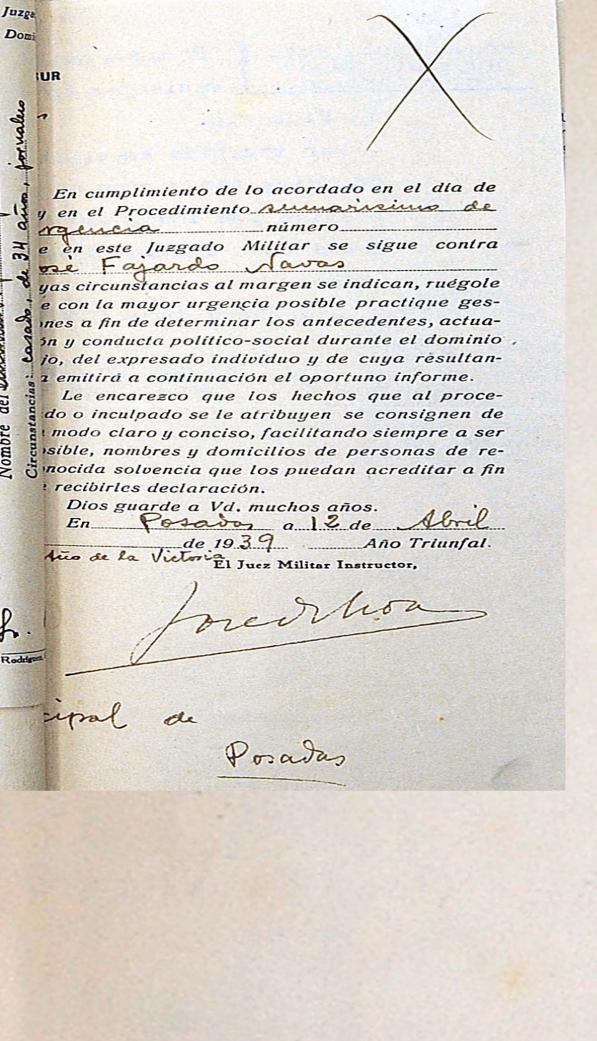
mar de ello, los vecinos de esta villa Don. Inis Bonilla Benavidez y Jose Ponferrada kubio. Lo que tengo el honor de imformar à V.S. para su superior conocimiento.

Dios guarde à V.S. muchos años. Posadas 14 de Abril de 1939 Año de la Victoria

El Teniente de la Guar Civil Comandante Militar

Automo

Nombre del... Circunstancias



Nombre del encartado José Fajardo Navajas y no Navas. Circunstancias Casado, de 34 años, jornalero, natural y vecino de esta poblacion e hijo de Manuel y Josefa.

El Juez Municipal Suplente que auscribe, en cumplimiento a lo que se interesa en la comunicación que antecede y como via de informe tiene el honor de exponer:

Que de las indagaciones llevadas a efecto, por el informante, puede concretar con respecto al encartado Jose Fajardo Navajas y no Mayas, que dicho sujeto antes de initciarse el Glorioso Movimiento Nacional, pertenecia a los partidos de extremo izquierda, habiendose distinguido por au propaganda iz-quierdista; durante los dias que los rojos dominaron en esta poblacion, se tienen noticias que fue uno de los individuos que cometio asesinatos, saqueos y robos llevados a efecto por las hordas marxiatas: Que tambien se tiene comocimiento que dicho sujeto tomo participacion en los asesinatos cometidos em dia 26 de Julio de 1,936 en la mina denominada Montenegro, en la que resultaron asesinadas Doña Brigida Toledano Osa, Doña Antonia Palocios Bonilla, y las Señoritas Antonia y Julia Duran Palocios y Maria Luisa y Josefa Bonilla enavides, diciendose tambien que estos cuatro ultimas fueron violades previamente, echandolas despues a un po-zo de dicha mina de donde fueron extraidas dies después de haber sido liberada esta poblacion por las fuerzas Nacionales.

De dichos hechos pueden informar los vecinos de esta villa Luis Bonilla Benavides

y José Ponferrada Rubio.

Posades 20 de Abril de 1,939.

Año de la Victoria. El Juez Municipal Suplente.

3

No-

SUR En cumplimiento de lo acordado en el dia de 10y en el Procedimiento aumarisimo de urgencia número \_\_\_\_\_ que en este Juzgado Militar se sigue contra fosé Fajardo Navas cuyas circunstancias al margen se indican, ruégole que con la mayor urgencia posible practique gestiones a fin de determinar los antecedentes, actuación y conducta político-social durante el dominio rojo, del expresado individuo y de cuya resultancia emitirá a continuación el oportuno informe. Le encarezco que los hechos que al procesado o inculpado se le atribuyen se consignen de un modo claro y conciso, facilitando siempre a ser posible, nombres y domicilios de personas de reconocida solvencia que los puedan acreditar a fin de recibirles declaración. Dios guarde a Vd. muchos años. En Posadas a 12 de Maril de 1939 Año Triunfal. suo de la Victoria El Juez Militar Instructor, withouteur de

Jenfor el hour de comme micar a V. S. for el ena, todo José Jajano Nava su diferente sezo de fine pude da notice Donilla Henerice de e naturalesa & vecuidad for holer did Der herm angida a un p mos au esta lilla, en lofe mo parte el cetado por Ais gow a.

### AUTO DE PROCESAMIENTO

27

En Posadas a cuatro de Mayo de mil novecientos trainta y nueve. Año de la Victoria. RESULTANDO: Que el encartado, JOSE FAJARDO NAVAJAS, individuo de antecedentes extremistas, hizo servicio de armas durante - el periodo de dominación marxista, provisto de una escopeta, estando en el Ayuntamiento cuando fueron detenidos los Guardias Civiles, después de dominado el Cuartel, a los que dirigió palabras vejatorias. El mismo día fue-ron asesimados dichos Guardias, ignorándose si tuvo participación en ello. RESULTANDO: Que, sobre el veintiseis ó veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se encontraba en la Sierrezuela en unión de José Sebaquebas, El Lobo de la Atalava v otros, de donde se dirigieron a los cortijos para alejar a la gente, dada la proximidad de las fuerzas Nacionales, llevándose a la Mina Montenegro a Da Brigina Toledano, Da Antonia Palacios, a las Srtas. Julia y Antonia Du ran y a las hermanas Maria Luisa y Josefa Bonilla que, después de violada alguna, fueron asesinadas y arrojados sus cadáveres a un pozo. Durante la criminal tarea estuvo el JOSE FAJARDO de guardia con una escopeta en lugar próximo por si se acercaba alguien. CONSIDERANDO: Que los hechos relatados son constitutivos del delito de REBELION , previsto y penado en el artículo 237 y 238 del Código de Justicia Militar y Bando declarativo del Estado de Guerra, y del mismo aparace como presunto responsable el encartado JOSE FAJARDO NAVAJAS por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 421 de dicho Cuerpo legal debe declarársele procesado y habida cuenta de la naturaleza del delito perseguido y del procedimiento sumarísimo procede decretar la ratificación de la prisión preventiva que sufre a tenor de lo dispuesto en los artículos 471 y 653 del referido Código Castrense. Vistos además de los artículos citados los Decretos 55 y 191, S.S. por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado a JOSE FAJARDO NAVAJAS , se ratifica la prisión preventiva que el expresado procesado sufre; notifiquesele el presente Auto; recibasele declaración indagatoria, evacuando las citas útiles que se deduzcan; líbrense los oportunos oficios y mandamientos para hacer efectiva la prisión decretada y entiéndase con aquél en forma legal cuantas diligencias sean pertinentes practicar.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Ochoa Hidalgo Juez

Militar Especial de la Plaza de lo que yo, el Secretario que refrenda.

Doy fe.

Lovernon smorts ( the )

Notificación.-Yo el Secretario teniendo a mi presencia al procesado le notifiqué en forma legal el precedente Auto y le hice saber su derecho a nombrar defensor, entre los que se hallen de turno y aportar para el momento de la celebración del Consejo de Guerra las pruebas de descargo que estime consecuentes a su defensa y sean reputadas pertinentes.

Enterado, dándose por notificado, designa defensor al

y firma conmigo el Secretario en Posadas a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Doy fe.

2010 Dogordo

AMPLIACION DE LA DECLARA CION INDAGATORIA DEL PRO-CESADO JOSE EA JARDO NAJAJAS.

En Posadas a cuatro de Mayo del mil nos vecientos treinta y nieve, ante este Juzgad compareció el procesado anotado al margen, cuyas circunstancias yá constan al folio cuarto, quien, enterado iba a ampliar la declaracion indagatoria que anteriormente tiene prestada, fué exhortad a d cir verdad.y

PREGUNTADO si es cierto que el dia en que fué asaltado el Curtel de la Guardia Civil y conducidos los guardias del pues to al Ayuntamiento, se encontraba de guardia en dicho lugar y les dirijio palabras (vejatorias, dijo; Que nó a ha tomado parte ni ha visto nada de ello, mcontrandose en aquella ocasion de guardia en la casa del Registrad dor con otros dos individuos mas cuyos nombres no recuerda .-

PREGUNTADO si sobre el veintiseis o veintiocho de Abosto del mil novecientos treinta yseis, se encontraba en la Sierrazuela en unión de JOSE CEBAQUEBAS, EL LOBO DE LA ATALATA Y Olas, ae domi e se dirijieron a los Cortijos llevandose a la Mina de Calamon á Doña Brigida Toledano; a Doña Antonia Palacios, a las Señoritas Julia y Antonia Durán, y a las hermanas Meria Luisa y Josefa Bonilla, que despues de violadas alguna fueron asesinadas y arro jados sus cadaveres a un Pozo, mientras el declarante hacia guardia en otro lugar proximo, dijo: Que sí:-

PREGUNTADO si tiene que hacer alguma manifestación, dijo: Que nó. por lo que S.S.di' por terminada ésta declaracion que le f fu' leiday encontrandola conforme firma con el señor

errus

DILIGENCIA DE CAREO ENTRE EL PROCESADO Y EL DETENIDO FRAN CISCO ARROYO BERNETE.

En Posadas a cuatro de Mayo del mil no cientos treinta y nueve ante este Juzgado

comparecieron los anotados al margen, que fueron en de que iba a celebrarse diligencia de careo, exhort, seles a decir verdad. Se dió lectura a las decliciones que tienen prestadas a los folios diez y nue y treina y cuntro ratificandose ambos en ellas, les hizo ver la contradicción que emtre ambas existemanifestando el procesado JOSE FAJARDO que estaba casa del Recistrador que led dió café a los tres qualli se encontraban; esto a las once de la mañana, y tes de hesa hora estaba en su casa. El detenido F. CO ARROYO, dijo que sobre siete o siete y media de meñana estaba el FAJARDO en el Ayuntamiento y cuant tró y hablaba con el guar dia Carbonero, por haber yá que los iban a matar, sel le acercó FAJARDO dicile: "a la calle".

En este estado y no habiendo logrado que ambo pongan d acuerdo, S.S., duó por termina da esta diligo que les fué leida, firmandola los careados con el Juez y Secretario que doy fé.

ou japorrolo

forerroa

in Miles

DILIGENCIA DE CAREO ENTRE EL PROCESADO Y EL TESTIGO JOSE TORRES MAESTRE. En Posadas a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante este Juzgado compærecieron los anotados al margen, quien es fueron enterados de que se iba a celebrar diligencia

de careo, siendo juramentado con arreglo a su clase el testigo, y, exhortado a decir verdad el procesado. Se dió loctura a las declaraciones que tienen prestadas a los folios veinte y treinta y cuatro, ratificandose ambos en ellas y al hacerles ver la contradicacion existente manifest el testigo que realmente estuvo aJOSE F FAJARDO en el Ayuntamiento cuanfo estaban detenidos los guardas en el él dirijiendoles a estos palabras vejatorias. Manifest el procesado que ciertamente estuvo alli, em el Ayuntamiento, ene aquel la ocasión, pero fué para recojer al Registrador y llevarlo a su casa de la que quedo aciendole guardia.

En este estado, y habiendose logrado en parte el æuerdo en que ambos, S.S. dió por termianada esta diligendia que fué leida firmando la el procesado y el testigo asi como el Señor Juez y Secre tario que doy fé.

Josi Cones Mauris

on Tajarde

/ er hous

American formation of the second of the seco

PROVIDENCIA.Juez
Sr. Ochoa

En Posadas a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Resultando de las diligencias practicadas que en los asesinatos realizados en la Mina de Montenegro tuvieron participación RAFAEL LOPEZ MARTIN a) EL LOBO DE LA ATALAYA, JUAN VALLE NAVARRETE, MANUEL RIVERA MATAS y FRANCISCO VALLES ALONSO, aunque la de este sea mas dudosa, a los que se instruyen Procedimientos con los números 12,251, 12,147, 12,198, y 12,129, respectivamente, acumulense dichos procedimientos a este para la mejor determinación de la intervención que cada u uno haya tenido en tal crimen.

Lo mandó y firma S. Sa. doy fé.

DILIGENCIA. / Seguidamente se cumple lo mandado; doy fé.

bushoa

# EJÉRCITO ESPAÑOL

# Auditoria de Guerra del Ejército de Operaciones del Sur

PLAZA DE	ORDO BA
Procedimiento Sumarísimo d	le Urgencia N.º 12,251
PROCESADOS afael López Martin (a)El lobo de a Atalaya.	En Prisión Preventiva de  Desde el día
Por el delito de	REBELION.
JUEZ INSTRUCTOR  Especial de Posadas.	SECRETARIO

Consejo de Guerra permanente de

31

Mariano Cabezola Remedios Secretario del Juzgado Militar, letra , número de esta Auditoría de Guerra del Ejército del Sur.

contra Rafae	fecha 13 Abril 1 Mantin el Lópezya El Lo	BOLDE LA ATA	LAYA
y de	, natural de		
vecino de Pos	sadas	, de	años,
los siguientes car	rgos:		
Tomo parte	en los asesinatos	de la Clin	ica Anti-
palúdica . As	sesinó a seis muj	eres cuyos	cadavere
	-ara Dnofená	dogtmund Tm	genes y
arrojó a un	bozo. Profano y	destruyo Im	
	culto		

Y para que conste, y su remisión al Servicio de Información y Estadística para los efectos oportunos, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Posadas a 18 de

Abril de 1.939

Año Triunfal AÑO DE LA VIGTORIA

V. B. El Jues Militar,

Ochoa

Mod. 12 - 572 raimunde blanco-sevilla

#### EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL SUR

SERVICIOS DE JUSTICIA

DE

32

Núm de orden 251

#### Documentos que se dicen:

Certificado del Juzgado .
Militar especiala de Po-

Para que como Juez y auxiliado del Secretario que tiene asignado se sirva instruir contra Rafael López Martini (a) El lobo de la Atalaya.

Procedimiento Sumarísimo de Urgencia con el número 12,251 le remito los documentos que al margen se indican.

De todo me acusará recibo y parte de inicio del expresado procedimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba aveinticinco de Abril de 1939

El Auditor

P. D.

El Jefe de los Servicios de Justicia



se decreta su prisión preventiva, librando el oportuno mandamiento al Sr. Lirector de la prisión del que acusará recibo para su unión a los autos y practíquense cuantas diligencias se estimen necesarias, reclamando informes y antecedentes de conducta, político-sociales a las Autoridades locales del lugar de residencia del inculpado, interesando de las mencionadas Autoridades procuren en sus informes ser concretos y concisos en orden a la delimitación exclusiva de responsabilidades, señalando a ser posible personas de reconocida solvencia, que pue-

dan acreditar los hechos imputados y a las que se recibirá declaración si fuere pertinente; recibense asímismo del encargado del fichero de Información e Investigación y de Procedimientos en trámite los correspondientes certificados - ficha de antecedentes y procedimientos en trámite referentes al inculpado y por el resultado de todo ello se proveerá.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

John Joans Congre

Olligencia. - Seguidamente queda registrado, se acusa recibo, se expiden los oficios y mandamientos acordados y se cumple lo demás ordenado.

Doy fe.

( dougue

# Indagatoria del encartado

Rafael Lónez Martin a) El Lobo de la Atalaya En Posadas a 1 de Mayo de 1939, ante el Sr. Juez Instructor con mi asistencia, comparece el que, exhortado a decir verdad, manifestó ser y llamarse como cons-

ta al margen, de 37años de edad, natural de Fuente Pal mera provincia de Córdoba y vecino de Posadas de estado Casado y profesión jornalero que si sabe leer y escribir, que fué procesado anteriormente por el delito de ante el Tribunal que le impuso la pena de la cual cumplió y que conoce el motivo por el que se encuentra sujeto a este procedimiento.

Sus señas personales son: Estatura mediano pelo negro barba poblada cejas al pelo color sano ojos melados y tiene como señales particula-res nuve hojo derecho

Es hijo de Jóse y de Carmen naturales de Fernan-Nuñez
y de Fuente Palmera ; está casado con
y tiene hijos.

PREGUNTADO por sus ambecedentes politicos-sociales DIJO: Que pertenecia desde el mil novecientos treinta y cuatro a la U/G/T/

PREGUNTADO

por su participación en los sucesos que tuvieron lugar en este pueblo durante la dominación maraista, DIJO: Que si, y que el dia diez y ocho de Julio se encontrabba en el pueblo, y que por la noche fué al Comité, donde le fué entregada una escopeta, marchandose a los olivos del Higueron, en unión de unos treinta individuos más, mientras tanto el comité avisaba para regresar al pueblo, el dia vintidos fueron avisados para regresar al pueblo, recibiendo ordenes de prestar guardia, marchandose el encartado a prestarla a la Alcantarilla, por lo que dice no tomó parte en el asalto del Cuartel de la Guardia Civil, por secontrarse dicha noche prestando servicio en el mencionado sitio. Respecto a la detención de personas de orden, dice que no tomó parte por encontrarse tambien haciendo guardia en la Alcantarilla. Al dia siguiente regresó de dicha guardia, para prestarla en el Disnagario Antinaludico, no tomando narte en los asesinatos por haber mandado el Comité un enlace a retirar la mitad de la guardia siendo el encartado uno de los que se retiraron. De la destrucción de Imagenes y objetos Sagrados, dice el encartado no tomó parte porque cuando salió de la Clinica de hacer guardia y se dirigia a su casa ya estaban las Imagenes destruidas en mitad de la calle. Referente al crimen la Mina de Montenegro, dice que llegaron a dicha mina con las seis mujeres detenidas, y que el SEBAQUEBAS le dijo al encartado, que se pusiera al la do del pozo para mientras il en unión de un dividuo llamado EL CO LON, las violaban, el encartado las fuera matando, y despues de haber hecho los crimenes, el encartado en unión del SEBAQUEBAS y EL COLON las tiraron al pozo d la mina.

si tiene algo más que manifestar DIJO: Que nó, por lo PREGUNT ADO que S.Sa. dió por terminada esta declaración que leyo. por si mismo y encontrandola conforme firma con el SR. Juez v Secretario que doy fé.

Y ravis 10

PROVIDENCIA. Juez Sr. Ochoa

10

En Posadas a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y 1

Por recibido el atestado instruido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa; únase a continuaci Lo mandó y firma S. Sã. doy fé.

DILIGENCIA Seguidamente se cumplió lo mandado; doy fé.

35

DON GREGORIO COBO GARCIA, SARGENTO DE LA GUARDIA CIVIL, PERTENECIENTE AL PUESTO DE POSADAS DE LA SEGUNDA COMPAÑIA DE LA COMANDANCIA DE CORDO BA DE DICHO INSTITUTO, HACE CONSTAR POR LA PRESENTE.

Mojdobo

INFORMACION .-Que habiendose presentado en esta localidad en el dia de hoy procedente de la Zona liberada el que fue vecino de esta localidad RAFAEL LOPEZ MAR-TIN, Conocido por el Lobo de la Atalaya, hijo de Jose y Car-Carmen, de treinta y siete años de edad, viudo, natural de Fuente Palmera y vecino de Posadas, dicho sujeto antes de imiciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España, observo pesima conducta y antecedentes, tanto publica como privada, y durante el periodo que los rojos dominaron en esta localidad fué uno de los sujetos mas distinggidos en ASE-SINATOS, SAQUEOS, Y ROBOS, tomó participacion en los asesinatos cometidos en el Ayuntamiento de un Teniente de la Guar dia Civil, un Sargento y nueve Guardias, tambien tomo participacion en los asesinatos cometidos en la Clinica del Paludismo, hechos cometidos el dia 23 de Julio de 1936, asi como tambien se tiene noticias tomó participacion en otros asesinatos cometidos aisladamente, por todo lo cual ha sido detenido e ingresado en el arresto municipal de esta Villa a disposicion de su superior autoridad, como autor de varios asesinatos.

I para que conste se expide la presente informacion en Posadas a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nue-

A6.

Muyoro Movo usuva

FAEL LOPEZ MARTIN.

PREGUNTADO.

Interrogado el sujeto expresado al margen por las Generales de la Ley: dijo llamarse como quedq dicho, oficio del campo, viudo, natural de Fuente Palmera y vecino de Posadas. Para que manifieste la intervencion que tuvo en el asesinato de las Señoras vecinas de esta localidad Dª BRIGIDA TOLEDANO OSA, ANTONIA DURAN PALACIOS, JULIA DURAN PALACIOS, ANTONIA LALACIOS BONILLA, MAria LUISA y JOSEFA BONILLA PA-LACIOS, hecho cometido el dia veintisiete de Agosto de mil nivecientos treinta y seis, en la Mina denominada Calamon de este termino municipal, dijo: Que el dia veintiseis de Agosto del mismo año en ocacion de encontrarse en la Sierresuela de este termino municipal y que el dia veintisiete del mismo mes y año, dispuso marcharse hacia el Cortijo de los Ortegas y que al llegar al puente de Guadalvaida a un kilometro rebasado dicho puente se encontro o lo elcanzaron SEVAQUEVAS, el Cojo Coquina y uno de la Colonia que no conoce por su nombre, tomando todos los antes dicho la dirección del cortijo el Vinculo encontrandose un poco des pues sentados de bajo de un olivo los sujetos conocidos po los apodos por el de la casilla del Tonto, Jose Farjardo, Na vajas, continuando todos hacia el Cortijo del Vinculo, y una vez en el, se encomtraron con el Capataz de dicho cortijo, diciendole el Sevaquevas al encargado que si tenia algo de comer, contestandole el encargado quehabia poco pero qu algo se podia preparar, y despues de haber comido un plato de ensalada y otras cosas, dispuso el repetido Sevaquevas que habia que salir del cortijo todo el personal que se

-encontraba en el, lo que se efectuo, mientras que personal salia el declarante estaba cituado a un ocho o diez metros del edificio frente de la pue no recordando donde estaban los demas cituados y unicamente recuerda que el repetido Sevaquevas s contraba dentro del inmueble echando al personal ra del mismo, continuando por un camino que existe cia la pasada del hombre bueno, contuniando por d cemino con la esposa de Antonio el practicante, c familia de los Ponferradas, viuda de D. Antonio To y las hermanas de D. Luis Bonilla llamadas Maria y Josefa Bonilla, todas las personas antes mencio iban custodiadas y formadas unas detras de las o llendo el Sevaquevas a caballo y unas veces se c caba delante del grupo y otras veses de tras y o al lado, haciendo lo mismo el cojo coquina que ta ibe a caballo,y el conocido por el Colon Granadi te iba detras del grupo tembien a caballo y todo demas a sus imediaciones de las personas que lle y un rato antes de llegar a la pasada del hombre no ordeno el Sevaquevas que se pararan todos, has que el regresara, marchandose con el repetido Sev vas el Cojo Coquina, habiendose trascurrido como media hora se volvieron a presentar el Sevaqueva el Cojo Coquina, con las caballerias cojidas de l riendas trayendo en su union a una Señora de muc dad, y dos jovenes, tambien recuerda que traian a mujer de alguna edad, continuaron tanto estas Seã como las que traian del Cortijo denominado el Villo, hasta la pasada del hombre bueno, y una vez en pasada antes referida dispuso nuevamente el Seva vas se parara todo el grupo, ordenando que si los nos querian agua que bebieran, llamando el tan re do Sevaquevas a todos los que iban custodiando a desgraciadas Señoras, y diciendole este a todos q bia que violarlas y despues asesinarlas y echarl un poso de la mina, contestando el declarante que no estaba conforme con ello, diciendo el Colon qu era uno de ellos para efectuarlo, contestando el do que el no lo hacia, dando la misma contestacio Jose Valles Navarrete, y Francisco Vallez Alonso, no dijo que si ni que nó, saliendo unas personas las que componia el grupo para el Cortijo de los gas, y otras para el orrilejo Alto, haci como las noras Dona Brigida Toledano Osa, Antonia Palacios lla, Antonia Duran Palazios, Julia: Duran Palacios! hermanas Maria Luisa y Josefa Bonilla Benavides, continuaron hacia la mina de Calamon, digo nina de te Negro, acompañandolas el evaquevas, el Colon, Fe do, Vallez, y el Cojo Coquina, quedandose el declara sentado debajo de un chaparro, hasta que todos 104 pos se perdieron de vista, marchando despues a 100 tegas donde se reunio con su familia, y ya denoche el mismo dia regresaran al Cortijo antes repetido los Ortegas, los sujetos antes mencionados y despu de haber ablado sobre la hora de la llegada del d clarante, le manifectó el tan repetido Sevaquevas el, había violado a una y el Colon a otra y que de pues las habian asesinado y las habian echado al so, no habiendole participado quien de ellos fuero los asesinos.

Para que manifieste la intervencion que tuvo en asesinatos cometidos el dia veintiseis de Julio d mil novecientos treinta y seis en la Clinica del ludismo, dijo: Que unicamente se encontraba de guar en la Clinica del Paludismo y cuando llego un enl en una bisicletadiciendo que los Nacionales habia tomado Almodovar y que venian hacia Posadas, avisa del Ayuntamiento que se quedara la mitad de los viduos que habia y los restantes que salieran par paseo para hacer un grupo y salir al encuentro de

PREGUNTADO.

PREGUNTADO.

PREGUNTADO:

PREGUNTADO.

PREGUNTADO:

fuerzas Nacionales llendose el declarante y quedandose unos seis u ocho y el que fue a llevar el aviso se llama
Antonio Haba, y que no sabe quien fueron los asesinos.
Para que manifieste la intervencion que tuvo en los asesinatos del Ayuntamiento de la fuerza de la Guardia Civil,
dijo: Que no sabe nada de lo ocurrido.
Para que manifieste si intervino en algun asesinato mas
dijo: Que no.

Para que manifieste si sabe alguno de los nombres de los que asesinaron a las personas de derechas de esta localidad el dia veintetres de Julio, nueve y diez de Agosto, dijo: Que no.

Para que manifieste si tiene algo mas que decir, dijo: Que no, habiendole dado lectura fiel de su contenido, afirmandose y rastificandose en ella, firmandola con migo de que certifico en Posadas a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Repail Lapur

Javeia)

Jranisco Sugar

## EJÉRCITO ESPAÑOL

# Auditoria de Guerra del Ejército de Operaciones del Sur

PROCESADOS  En Prisión Preventiva de  Desde el día	
Juan Valle Naverrete.  Desde el día	
Juan Valle Naverrete.  Desde el día	
Juan Valle Naverrete.  Desde el día	
Por el delito de Rebelion.	
JUEZ INSTRUCTOR SECRETARIO	
D. José Ochoa Hidalgo.	

Consejo de Guerra permanente de

Mandobas Possados

Habiendose presentado en esta procedente de la Zona Roja, Juan Valle Navarrete, hijo de Jose y Valentina, de 24 años de edad, soltero, natural de Villaverde y vecino de Posadas, y no habien do sido clasificado por ninguna de las Comisiones de prisioneros y presentados, tengo el honor de informar à la respetable y superior autoridad de V.S.que dicho suejeto es de pesima conducta publica y privada, antes de iniciarse el Glorioso Mivimi ento Nacional, pertenecia à los ( partidos de extrema izquierda, propagandista cerrimo, y durante el periodo que los rojos dominaron en esta villa presto todo el servicio que le fuè ordenado por el Comite Rojo, habiendo tomado participación en los asesinatos de las Señoras Dona Brigida Toledano Osa, Antonia Palacios Bonilla, Antonio y Julia Duran Palacios y de Marie Luisa y Josefa Binilla Palacios las que despues de ASESINAS; VIO LADAS FUERON ECHADAS A UN POZO de la mina denominada Montenegro de este termino municipal, en unión de varios individuos mas, conocidos por Jose Sevaquevas Martin, Jose Fagardo Navajas

Antonio Gonzalez Rubio, Miguel Fernandez Rubio, Antoni Miguel Ribera Matas, Francisco Vizcaino Muñoz, Francis Valle Alonso, Aniceto Alcoy Alcubilla y un tal Juan I Diaz Quesada, cuyos cadaveres fueron extraidos del redo pozo diaz despues de haber sido liberada esta vil por las fuerzas Nacionales, por todo los antes expues ha sido detenido è ingresado en el arresto municipal esta población à disposición de su autoridad, pudient formar de este hecho Don. Luis Bonilla Benavidez y I Jose Ponferrada Rubio, así como tambien este ultimo I de informar del expresado sujeto, que por noticias ti conocimiento que el Pozoblanco de esta provincia tor participación en algunos asesinatos cometidos en die plaza por orden de los matxistas.

Dios guarde à V.S. muchos años. Posadas 17 de Abril de 1939

Año de la Victoria El Comandante puesto

Señor. Juez Instructor Militar de

POSADAS

### EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL SUR

SERVICIOS DE JUSTICIA

Nim	de	ord	len	147
IVUIII.	******			

#### Documentos que se dicen:

r el Juzgado de Cuerdir.

Para que como Juez y auxiliado del Secretario que tiene asignado se sirva instruir contra Juan Valle Navarrets.

Primeras diligencias instruiProcedimiento Sumarísimo de Urgencia con el número 12,147 le remito los documentos que al margen se indican.

> De todo me acusará recibo y parte de inicio del expresado procedimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba a diecisiete de Abrilde 1939

El Auditor

P. D.

El Jefe de los Servicios de Justicia

20/21-4-29 Fictier	
on Mariano Cabezola Remedios	Secretari
Militar, Especial de Posadas esta	Auditoria de
Ejército del Sur.	

etario del Juzgado

de Guerra del

este Ju	zgado,	con fech	13_	Abri	1 1.93	9		onstan
contra	_Juar	Valle	Navar	cete	hijo	de_	José	
			natural					
vecine	de	este pu	eblo			_, de	24	años,
	uientes							
Escop	eter	- Int	ervino	en v	iolaci	.on y	ases	inato
de va	rias	mujere	9					
		The state of Auditors - Title a decision						

Y para que conste, y su remisión al Servicio de Información y Estadística para los efectos oportunos, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Posadas 18 de Abril de 1.939. Año Triunfal

V. B. El Jues Militar,

AÑO DE LA VICTORIA

Mod. 13 - 577 raimunde blanco-sevilla

DEL

## EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL SUR

SERVICIOS DE JUSTICIA

DE

Núm. de orden 268

### Documentos que se dicen:

Certificado del Juzgado Especial de Posadas.

 	 ***************	

Para que como Juez y auxiliado del Secretario que tiene asignado se sirva instruir contra Juan Valle Navarrete.

Procedimiento Sumarísimo de Urgencia con el

número 12,268 le remito los documentos que al margen se indican.

De todo me acusará recibo y parte de inicio del expresado procedimiento.

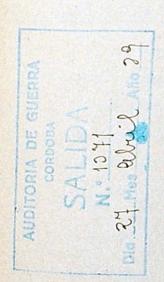
Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba a veintiseis de Abril de 19.29

El Auditor

P. D.

El Jefe de los Servicios de Justicia



42

Diligencia de nombramiento do Secretario
Don Jole Ochva Hi-
Juez Militar designedo lesta de Cuerpo Jurídico Militar,
designado instructor
en la precedente Orden de Proceder, habiendo de elegir Secretario para estas actuaciones, designo a la la Vega
el que una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo,
que acepta; jurando desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fué en-
terado.
Y para que conste y en prueba de conformidad firma conmigo en
recular pueve. And
( lly)
I how blishy referred the
a la Maria de la companya del companya del companya de la companya
Providencia Juez Militar
or recibidas en el día de hoy les precedente exerto de la g. Civil
con la Orden de Proceder que las encabeza, de la que se acusará recibo; intrúyase procedimien-
to sumarísimo de urgencia en averiguación y comprobación de los hechos que en las mismas se
mencionan; dése cuenta del inicio al Iltmo. Sr. Auditor Delegado del Ejército de Operaciones y
y al Jefe de Justicia; registrese en el libro correspondiente; citese de comparecencia al denuncian-
te a fin de ratificarse en su denuncia y en atención a los cargos que se formulan contra
Juan Valle Wavarrete
se decreta su prisión preventiva, librando el oportuno mandamiento al Sr. Lirector de la prisión
del que acusará recibo para su unión a los autos y practíquense cuantas

diligencias se estimen necesarias, reclamando informes y antecedentes de conducta, político-socia-

les a las Autoridades locales del lugar de residencia del inculpado, interesando de las menciona-

das Autoridades procuren en sus informes ser concretos y concisos en orden a la delimitación ex-

clusiva de responsabilidades, señalando a ser posible personas de reconocida solvencia, que pue-

dan acreditar los hechos imputados y a las que se recibirá declaración si fuere pertinente; recibense asímismo del encargado del fichero de Información e Investigación y de Procedimientos en
trámite los correspondientes certificados - ficha de antecedentes y procedimientos en trámite referentes al inculpado y por el resultado de todo ello se proveerá.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

Jour Mins

OlLIGENCIA. -Seguidamente queda registrado, se acusa recibo, se expiden los oficios y mandamientos acordados y se cumple lo demás ordenado.

Doy fe.

Indagatoria del	encartado En Posadas a 26de Abril
JUAN VALLE NA	VARRETE de 193 , ante el Sr. Juez Instructor con mi
	asistencia, comparece el que, exhortado a de-
	cir verdad, manifestá sor vilamente
ta al margen, de	amos de edad, natural de Villaverde del Rio
de sevilla	y vecino de Posadas de estado solteroy
anteriormente	viario que sabeleer y escribir, que fué procesado por el delito de ante el Tribunal
	que le impuso la pena de
	la cual cumplió
	y que conoce el motivo por el que se encuentra
sujeto a este p	cocedimiento.
Sus señas per	sonales son: Estatura mediano pelo castañobarba poca
res	color sano ojos melados y tiene como señales particula-
	José y de Valentina naturales de Brenes
y de Villaverde	del Rio está casado con
	yhijos.
PREGUNTADO:	Por sus antecedentes politicos sociales, DIJO: no ha-
	ber pertenecido nunca a ningun partido politico.
PREGUNTADO	Por sus hechos de armas durante la dominación poja en
	este pueblo.DIJO: Que el dia vintiocho, cogió una esco-
	peta que tenia en sucasa, quien hizo guardia mandado por
	el Comité, haciendo guardia en la Estación, Grupos Escola-
	res, Pantano, y otros sitios más, no interviniendo en sa-
	queos ni detenciones por encontrarse el declarante en esos
	dias en su casa sin prestar servicios de armas.
PREGUNTADO	Por sus hechos de armas durante la dominación roja en
	Pozablanco, DIJO: Que estuvo haciendo guardia en la Car-
NATIONAL PROPERTY OF THE PARTY	cel, mandado por un Capitan de Carabineros, quien mani-
	fiesta, que los encargados de asesinar a las personas de
	orden no Xeran ellos, que eran los guardias que alli se
	encontraban haciendo guardia con el Meclarante.
PREGUN TADO	Si tiene algo más que manifestar DIJO: Queno, por lo oue
	S.Sa. dió por terminada esta declaración, que fué leida por
	el declarante quien encontrandola conforme firma con el
	Sr. Juez y Secretario que don fé. Juan falle
	part of )

11/1

		0101
Declaración del Testigo	En Posadas	a veintisiete .
JOSE PONFERRADA RUBIO.	de Abril de mil nov	vecientos treinta y nueve
	ante este Juzgado compareció e	el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de su co	mparecencia, de la obligación qu	e tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso to	estimonio, siendojuramenta	do
con arreglo a su clase y preguntado	por las generales de la Ley, di	o: llamarse como queda dicho,
de 27 años de edad, de estad	o casado natural de Po	sadas .
	que nó ba	
en Calo Sotelo nº 4.		y que no le
comprenden las demás.		
VARRETE formaba pa dos de derechas en bunal nopular, cuyo que veia el declar do dujeto en unión tenidos nuevamente	acto se celebraba en la ante que una vez termin de los demas de la gua al interior de la carca domingo, fueron sac	ustodiaba a los deteni- ran juzgados por el tri a via pública,por lo q

ticipado en la ejecución, lo que oyó claramente, Y preguntado si tiene algo mas que manifestar en cuan to a la actuacion de dicho sujeto, dijo: Que no sabe nada mas.-

-silados publicamente en el Cementerio quedando expuestos los diez y ocho cadaveres durante dos dias para que acudiera la gente a € verlos,- En la tarde del mismo domingo vió el declarante um grupo en una de las calles en el que VALLES NAVARRETE decia haber par-

Por lo que S,S, dió por termibada esta d claración; que es leida por el declarante y firmado con el Señor Juez y Secreta rio que doy fé:-

DILIGENCIA DE CAREO entre el encartado JUAN VALLE -NAVARRETE y el testigo JO SE PONFERRADA RUBIO.

En Posadas a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante este Juzgado comparecieron los anotados al marger, quienes, enterados iba a practicarse diligencia de careo, fueron exhortados a decir verdad, prestando ju ramento el segundo de ellos. Leidas que fueron sus declaraciones, que anteceden,

se ratificar on ambos en su contenido y después de hacer les ver la contradicción que existe entre ellas, manifes tó el encartado que no participó en los fusilamientos que tuvieron lugar en un dia del mes de Septiembre, después de haber sido condenados a muerte unos dieciseis detenidos de derechas, por el Tribunal Popular, acto que se celebró en la puerta de la carcel sobre una plataforma preparada al efecto. El que habla, VALLE, dice, estaba haciendo guardia, frente al lugar que ocupaban los dete-nidos, a las órdense de un Capitán de Carabineros, y, des-pués que el "tribunal" citado, dictó su fallo, salió un piquete de Carabineros para ejecutar a los detenidos, sin que fuese el dicente por haber dispuesto del Capitan dicho que quedase en la Carcel con otros tres soldados y un Cabo, de retén, para evitar se formasen grupos mientras el piquete iba a fusilarlos a las afueras, en que se encuentra el Cementerio .- El testigo insiste en que le oyó decir al declarante, que también había esta-

do, aunque no puede precisar si era verdad o nó. En este estado, S.S. dió por terminada esta diligencia que, después de leida, fué encontrada conforme por ambos, que firman con el Sr. Juez y Secretario que doy

Declaración del Testigo

comprenden las demás.

	a veintiocho
JOSE VIZCAINO MUÑOZ	de Abril de mil novecientos treinta y nueve,
* 12	ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de si	u comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
	so testimonio, siendo juramentado
	ado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de 35 años de edad, de e	stado soltero natural de Posede s
de profesión Panadero	que no ha sido procesado, y con domicilio
en detenido en la Pris	

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que uno de los últimos dias de Agosto de mil novecientos treinta y seis, marchaba el declarante por el campo, llegando a la finca el Vinculo y reuniendose en ella con JOSE FAJARDO NAVAJAS, JUAN VALLE NAVARRETE, JOSE SEBAQUEBAS y otros; despues que comieron lo que las personas refugiadas en el cortijo les prepararon, el SEBAQUEBAS dispuso que salieran todos cuantos allí habian para llevarlos a otro sitio. Cuando llegaron a la pasada del Hombre Bueno distribuyó SEBAQUEBAS a aquellas familias para que se marcharan en distintas direcciones y cuando lo vieron he cho marcharon los ya indicados con las mujeres que habian separado diciendolas que las hiban a llevar a un lugar en que estaban familiares suyos, en dirección a la mina de Calamón donde fueron violadas dos de ellas, segun le dijeron despues los otros, y asesinadas todas.

PREGUNTADO por la participación que cada uno tuvo en tales hechos, DIJO:

que al llegar a la pasada de Hombre Bueno, JOSE FAJARDO NAVAJAS,

obedeciendo al SEBAQUEBAS, decia a cada uno por donde se tenia que

ir, mientras que JUAN VALLES NAVARRETE estaba de guardia en un ce
rro próximo dendo vistas a un camino. Guando terminó la distribu
ción estos dos sujetos, provistos de sus escopetas, fueron escol
tando a las mujeres, detras de ellas y sin violencia alguna pues
to que hiban engaladas. Guando llegaron a la mina de Galamón, Jo
SE FAJARDO quedó de guardia en un lugar próximo, así como tam-